

territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4032, que autoriza a la Sra. Sumilinda Rijo Montás a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4032

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Sumilinda Rijo Montás, dominicana, mayor de edad, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle "Hermanos Trejo" de la ciudad de Salvaleón de Higuey, Provincia La Altagracia, Cédula Personal de Identidad número 14772, serie 28, sello hábil, debidamente inscrita en el Registro Electoral, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Zunilda Rijo Montás;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 17 de septiembre de 1973 que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la

señora Sunilinda Rijo Montás para que pueda cambiar su nombre por el de Zunilda Rijo Montás;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Sunilinda Rijo Montás, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Zunilda Rijo Montás.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4033, que aprueba la Resolución N° 137-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 4033

CONSIDERANDO que la firma INDUSTRIA COMERCIAL PAPELERA, C. por A., fue clasificada en la Categoría